ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Órgano consultor del Gobierno Nacional en temas de Salud y Educación Médica.
Creada por Ley 71/1890, ratificada por Ley 86/1928, Ley 02/1979, Ley 100/1993

PRESIDENCIA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
LA ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA
NIT 860.021.899-4

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICA

1. Que la Academia Nacional de Medicina, con NIT 860.021.899-4 durante el año gravable 2025 obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT (COP $ 1.717.671.000 millones de pesos)

2. Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales en la Academia Nacional de Medicina, con NIT 860.021.899-4:
   a. Académico Dr. José Gabriel Carrasquilla Gutiérrez, c.c. 14.972.346 - Presidente
   b. Académico Dr. Gustavo Adolfo Landazabal Bernal, c.c. 79.146.647 - Vicepresidente
   c. Académico Dr. Zoilo de Jesús Cuellar Montoya, c.c. 2901480 - Canciller
   d. Académico Dr. Oswaldo Alfonso Borraez Gaona, c.c. 19.250.514 - Secretario General
   e. Académico Dr. Marco Alejandro Niño Murcia, c.c. 19.399.393 - Tesorero

3. Que los cargos antes mencionados son ***Ad honorem*** y que las personas indicadas en el numeral anterior, recibieron durante el año 2025 una remuneración total por valor de **CERO PESOS ($0)** por concepto de salarios, compensaciones, comisiones, bonificaciones, etc.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 22 días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: **JOSÉ GABRIEL CARRASQUILLA GUTIÉRREZ**
C.C. 14.972.346